

DECRETO N°: 02182/2025

REF.: MODIFICA D.A. N° 1781/2025 RESPECTO
CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO DE
PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE
EDIFICACIÓN

COYHAIQUE, 10/06/2025

VISTO:

El Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique.

El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique.

El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 26 febrero 2024, que acepta renuncia voluntaria a Don Diego Ignacio Olgún Barraza, a contar del 18 marzo 2024.

CONSIDERANDO:

- Que a través del Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, se aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique.
- El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique.
- El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 26 febrero 2024, que acepta renuncia voluntaria a Don Diego Ignacio Olgún Barraza, a contar del 18 marzo 2024
- La necesidad de proveer el cargo de la Planta Profesional grado 10 E.M.S. para dar continuidad a las labores del servicio.
- El DA. N° 1781/2025 que llama a concurso público para proveer cargo de profesional Departamento de Edificación que se indica y Aprueba Bases del Concurso Público.
- Que a objeto disponer de los tiempos necesarios para efectuar los procesos de análisis de los antecedentes curricular de los postulantes por parte de la comisión evaluadora, y así continuar con las demás etapas consignadas en la referidas bases administrativas, para lo cual se modifica el cronograma del concurso de la siguiente manera:

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

1° MODIFICASE el D.A. N° 1781 de fecha 16 mayo 2025, en el sentido de ajustar el Cronograma del Concurso, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

1.- Fecha de Publicación: 19 mayo 2025

2.- Entrega de bases del concurso: Desde 19 al 28 mayo 2025, las cuales podrán ser descargadas desde la página www.coyhaique.cl

3.- Recepción de antecedentes: Desde 19 al 28 mayo 2025, hasta las 13:00 hrs. al correo electrónico concursoedificacion@coyhaique.cl

3.- Realización Primera Etapa y segunda etapa Apertura, admisibilidad de postulaciones y Evaluación de antecedentes curriculares: Desde 29 mayo al 19 junio de 2025.

4.- Entrega Resultados Primera y Segunda Etapa: 24 junio de 2025, los seleccionados para la etapa evaluación técnica serán publicados en la página web de la Municipalidad, www.coyhaique.cl.

5.- **Publicación información Tercera Etapa Evaluación técnica: 27 junio** de 2025, mediante la página web de la Municipalidad, www.coyhaique.cl.

6.- **Realización Tercera Etapa Evaluación técnica: 02 julio de 2025.**

7.- **Entrega Resultados Tercera Etapa: 04 julio de 2025**, los seleccionados para la etapa entrevista personal serán publicados en la página web de la Municipalidad, www.coyhaique.cl.

8.- **Realización Cuarta Etapa Entrevistas Personales:** Desde **07 al 15 julio** de 2025, en dependencias de la I. Municipalidad de Coyhaique

9.- **Entrega de Nómina al Sr. Alcalde para resolución de concurso: 18 julio** de 2025

10.- **RESOLUCION FINAL DEL SR. ALCALDE: 4 días hábiles**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



REINALDO HERNÁN REYES GARRIDO
Alcalde (S)

rhrq/pmfs/elmm

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
2. DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL
3. DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETE
4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20362586&hash=c1c59>